



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA.

CESION DE PARTICIPACIONES DE

2 LA COMPANIA INVERNEG, INVER-

3 SIONES Y NEGOCIOS C.LTDA QUE

4 OTORGA LOS SENORES INGENIERO

5 ARTURO DOMENECH GOMEZ Y

6 JACINTO MEDINA FUENTES A

7 FAVOR DE LAS SENORAS MARIA

8 ISABEL LANIADO CASTRO DE

9 GONZALEZ Y EUGENIA ANTONIETA

10 ALMEIDA ZAMBRANO.-----

11 CUANTIA: S/1'800.000,00.-----

12 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

13 trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta

14 y siete, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,

15 Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,

16 comparecen: en calidad de cedentes los señores Ingeniero

17 ARTURO DOMENECH GOMEZ, quien declara ser de estado civil

18 casado, de profesión como queda indicado, y el señor

19 JACINTO MEDINA FUENTES, quien declara ser de estado civil

20 soltero, de profesión ejecutivo; y finalmente en calidad

de Cesionarias la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO DE

22 GONZALEZ, quien declara ser de estado civil casada, de

23 profesión ejecutiva de empresas, y la señora EUGENIA

ANTONIETA ALMEIDA ZAMBRANO, quien declara ser de estado

25 civil divorciada, de ocupación de ama de casa.- Los

26 intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad

27 ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de

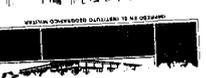
28 Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quien de



1. conocer doy fé.- Bien instruidos que fueron en el objeto y
2 resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones,
3 a la que proceden como amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR
5 NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una en la que conste la CESION DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES que van a realizar dos de los
8 socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS
9 C.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
11 escritura pública por una parte los señores Ingeniero
12 Arturo Domenech Gómez y Jacinto Medina Fuentes, a quienes
13 en adelante se los podrá denominar como "LOS CEDENTES"; y,
14 por otra parte las señoras María Isabel Laniado Castro de
15 González y Eugenia Antonieta Almeida Zambrano, a quienes
16 en adelante se las podrá denominar como "LAS CESIONARIAS".
17 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor Ingeniero Arturo
18 Domenech Gómez es en la actualidad propietario de un mil
19 doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada
20 una en el capital social de la compañía INVERNEG, INVER-
21 SIONES Y NEGOCIOS C.LTDA., las que adquirió por cesión que
22 le hicieron a su favor los señores Justo González Almeida
23 y Vicente Manuel Salgado Castillo de un mil ciento noventa
24 y nueve participaciones y una participación, respectiva-
25 mente, según escritura pública de cesión de participacio-
26 nes que celebraron el día doce de febrero de mil novecien-
27 tos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Quinto del
28 Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, y que se



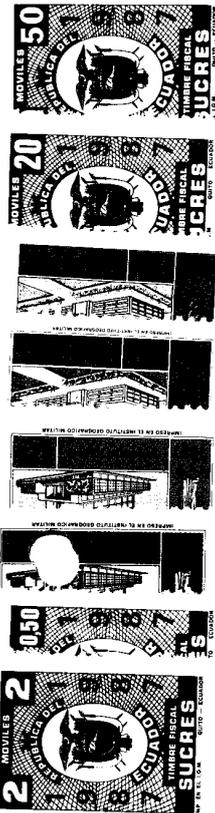
Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 anotara en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
2 día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y
3 siete; y, el señor Jacinto Medina Fuentes es en la
4 actualidad propietario de seiscientas participaciones
5 sociales, las que adquirió de la siguiente forma: cien
6 participaciones, en el momento de la celebración de la
7 escritura de constitución de la compañía según escritura
8 pública que se otorgara el día diecinueve de septiembre de
9 mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo
10 Octavo del Cantón Guayaquil y que se inscribiera en el
11 Registro Mercantil el once de octubre del mismo año; y,
12 las quinientas participaciones restantes por la suscrip-
13 ción que hiciera en el aumento de capital de la compañía
14 que consta en la escritura pública otorgada el nueve de
15 septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el
16 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
17 Vernaza Requena inscrita en el Registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el seis de Octubre del mismo año; b) La
19 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
20 INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA., celebrada el día
21 once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con
22 el acuerdo unánime de los socios que representaban la
23 totalidad del capital pagado de la Compañía resolvió
24 autorizar a los señores Ingeniero Arturo Domenech Gómez y
25 Jacinto Medina Fuentes para que cedan el primero sus un
26 mil doscientas participaciones a favor de la señora María
27 Isabel Laniado Castro de González y el segundo trescientas
28 participaciones a favor de la señora María Isabel Laniado



1. Castro de González y las otras trescientas participaciones
2 a favor de la señora Eugenia Antonieta Almeida Zambrano.
3 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
4 expuestos en la cláusula anterior, los señores Ingeniero
5 Arturo Domenech Gómez y Jacinto Medina Fuentes declaran en
6 el presente acto que tiene a bien ceder el primero las un
7 mil doscientas participaciones sociales que mantiene en
8 propiedad en el capital social de la compañía INVERNEG,
9 INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA., a favor de la señora María
10 Isabel Laniado Castro de González; y el segundo declara
11 que tiene a bien ceder trescientas de las participaciones
12 que mantiene en propiedad en el capital social de la
13 compañía Inverneg, Inversiones y Negocios C.Ltda a favor
14 de la señora María Isabel Laniado Castro de González; y
15 las otras trescientas participaciones a favor de la señora
16 Eugenia Antonieta Almeida Zambrano a su vez, las señoras
17 María Isabel Laniado Castro de González y Eugenia Antonie-
18 ta Almeida Zambrano declaran que aceptan la cesión de las
19 participaciones sociales que a favor de cada una de ellas
20 están realizando los señores Ingeniero Arturo Domenech
21 Gómez y Jacinto Medina Fuentes en el número y orden que se
22 detallan anteriormente. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto los
23 cedentes como las cesionarias tienen a bien hacer las
24 siguientes declaraciones: A) Que el valor que han conveni-
25 do por la cesión indicada es el que corresponde al valor
26 nominal de cada una de las participaciones sociales que
27 les han sido cedidas, cantidad que los cedentes declaran
28 recibir en el presente acto de manos de las cesionarias,

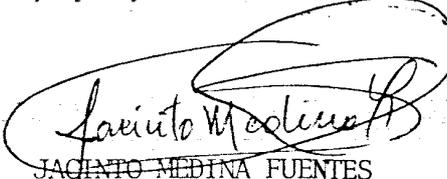


CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C. LTDA. celebrada el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, dió su consentimiento unánime para que el señor Ing. Arturo Domenech Gómez ceda 1.200 participaciones sociales a favor de la señora María Isabel Laniado Castro de González; y, al señor Jacinto Medina Fuentes para que ceda 300 participaciones sociales a favor de la señora María Isabel Laniado Castro de González; y, 300 participaciones sociales a favor de la señora Eugenia Antonieta Alarcón Zambrano; a quienes se las admitió además como nuevas societas de la Compañía .-----

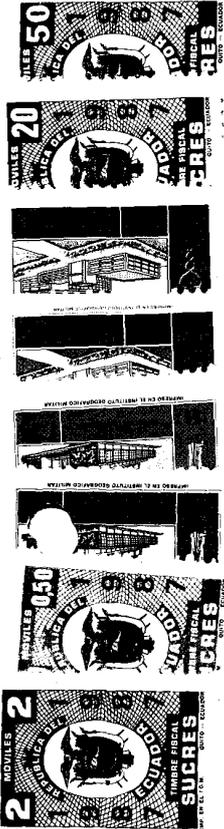


Guayaquil, Noviembre 11 de 1.987


JACINTO MEDINA FUENTES
GERENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA, CELEBRADA
EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

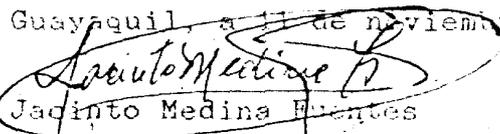
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las
nueve horas, treinta minutos, en el local social de la com-
pañía ubicado en la calle Av. de las Américas sin número
frente al Colegio Simón Bolívar, Centro Comercial Las Amé-
ricas, Local No 2 de esta ciudad, se reúnen en Junta Gene-
ral Extraordinaria de Socios de la Compañía Inverneg, Inver-
siones y Negocios C.Ltda. los señores: Justo González Almei-
da representando un mil doscientas participaciones de su
propiedad; Ing. Arturo Domenech Gómez, representando un mil
doscientas participaciones de su propiedad, y Jacinto E.
Medina Fuentes representando seiscientas participaciones de
su propiedad. Todas las participaciones sociales representa-
das son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su-
cres cada una. Por encontrarse presente los socios que re-
presentan la totalidad del capital pagado de la compañía
resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extra-
ordinaria de Socios con el objeto de considerar el siguien-
te orden del día: 1o) Conocer y resolver sobre la renuncia
presentada por el Gerente de la Compañía; 2o) Designar al
Presidente y Gerente de la Compañía; 3o) Conocer y resolver
sobre la autorización para la cesión de participaciones que
se ha solicitado los señores Ing. Arturo Domenech Gómez y Ja-
cinto Medina Fuentes, así como sobre la admisión de nuevos
socios. Preside la sesión por resolución de los socios el
señor Justo González Almeida y actúa como Secretario el se-
ñor Jacinto Medina Fuentes. El señor Presidente declara le-
galmente instalada la sesión, luego de haber comprobado por
Secretaría que los socios presentes representan la totali-
dad del capital pagado de la compañía y somete a considera-
ción de los socios los puntos del orden del día aprobados.
Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unani-
midad de votos de los socios presentes que representan la
totalidad del capital social pagado de la compañía concu-



rrente a esta reunión adopta las siguientes resoluciones:
RESOLUCION UNO: Aceptar la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía, así como agradecerle por los servicios prestados a la compañía; RESOLUCION DOS: Reelegir como Presidente de la Compañía al señor Justo González Almeida; y designar como Gerente de la Compañía a la señora María Isabel Laniado Castro de González; RESOLUCION TRES: Autorizar al Ing. Arturo Domenech Gómez para que ceda las un mil doscientas participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la compañía a favor de la señora María Isabel Laniado Castro de González; así como autorizar al señor Jacinto Medina Fuentes para que ceda trescientas de las participaciones sociales que mantiene en propiedad en el capital de la Compañía a favor de la señora María Isabel Laniado Castro de González y las otras trescientas participaciones a favor de la señora Eugenia Antonieta Almeida Zambrano; RESOLUCION CUATRO: Admitir como nuevas socias de la compañía a las señoras María Isabel Laniado Castro de González y Eugenia Antonieta Almeida Zambrano; RESOLUCION CINCO: Disponer que el Secretario de esta Junta expida los correspondientes nombramientos a los funcionarios designados. En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluidas las deliberaciones no sin antes conceder un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los socios mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes .f) Justo González Almeida. f) Arturo Domenech Gómez. f) Jacinto Medina Fuentes.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, a 11 de noviembre de 1.987


Jacinto Medina Fuentes
SECRETARIO DE LA JUNTA

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma	No. 874182	FECHA			1 R.U.C. No.	
R	NUMERO SECUENCIAL	87	11	26	ca	2 C. IDENTIDAD
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA		



NOTARIA XV DEL CANTON _____
POR CONCEPTO DE _____

cesion de participaciones de la Cia. INVERNES, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA., otorga: Ing. ARURO DOMENECH GOMEZ Y OTROS, favor MARIA I. LANIADO CASIRO DE ONZALEZ Y OTRA.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		Impuestos de consumo	18.000,00
11127002		Impuestos de consumo	24,00
11127003		Impuestos de consumo	24,00
TOTAL:			18.048,00



RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

LL&CO S.A. de c. f. s. a. l. e. s.
11127001 Impuesto de consumo
11127002 Impuesto de consumo
11127003 Impuesto de consumo
ON : DICIEN OCHOMIL CUARENTA Y OCHO, 00/100 sucres

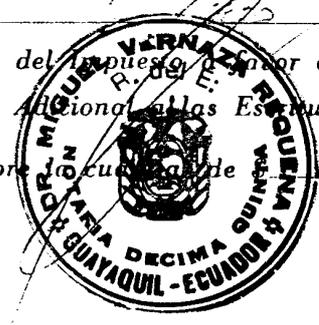
LIQUIDADADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR _____

Nº 345453

POR \$ 18.048,00

Colegio Nacional "Aguirre Abad"
COLECTURIA

Recibí de Ing. Aruro Domenech Gomez y otros
la suma de 18.048,00 sucres
por concepto del impuesto de consumo de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Es. P. Públicas.
Impuesto sobre la renta de 1800,000

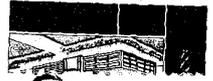


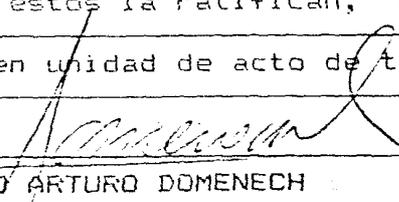
Guayaquil, 27/11/82
EL COLECTOR _____

Notaria 15 Orden No. 382072



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
JAYAQUIL



1 en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior;
2 B) Las cesionarias declaran además que se han impuesto del
3 contenido del contrato social y de los Estatutos Sociales
4 de la Compañía INVERNEG, INVERSIONES Y NEGOCIOS C.LTDA y
5 que se obligan a través de este acto a sujetarse a los
6 mismos. QUINTA: DOCUMENTOS HABITANTES.- Sirvase agregar
7 como tales el certificado otorgado por el Administrador de
8 la Compañía que acredita que la resolución aprobando la
9 cesión fué aprobada por unanimidad, así como la copia
10 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía Inverneg, Inversiones y Negocios
12 C.ltda celebrada el día once de noviembre de mil novecien-
13 tos ochenta y siete. Agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo necesarias para la validez de la
15 presente escritura pública. (firma ilegible) Abogada
16 Nieves Sotomayor Sotomayor. Registro número mil trescien-
17 tos cincuenta y seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
18 ELEVADA A ESCRITURA.- Queda agregado al protocolo el
19 Certificado otorgado por el Administrador de la Compañía,
20 y la copia certificada del Acta de Junta General Extraor-
21 dinaria de Socios de la Compañía Inverneg, Inversiones y
22 Negocios C.Ltda, y el recibo de pago a favor de los
23 Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre y Timbres Fiscales.-
24 Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los compare-
25 cientes, éstos la ratifican, afirman y firman conmigo el
26 Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 
27
28 INGENIERO ARTURO DOMENECH

1. C.C. 0903294254 C.T. 02208

2 C.VOTACION 021-123 Barbo

3
4 *Jacinto Medina*
5 JACINTO MEDINA FUENTES

6 C.C. 0906947635 C.T. 033393

7 C.VOTACION 027-233 - Ayacucho

8
9
10
11 MARIA ISABEL LANIADO CASTRO DE GONZALEZ

12 C.C. 09-06263694 C.T. 112194

13 C.VOTACION exonerada of. 155

14
15 *Eugenia Almeida*
16 EUGENIA ANTONIETA ALMEIDA ZAMBRAND

17 C.C. 09-0260815-2 C.T. 106059

18 C.VOTACION 007-250 - Tarqui

19
20 *Miguel Vernaza Requena*
21 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
22 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

23 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
24 TESTIMONIO SELLAD Y FIRMADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL
25 MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



26
27 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
28 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

CERTI

1 FICO; que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio
2 nes que contiene esta escritura a fojas 30.918 del Registro Mercantil de
3 mil novecientos ochenta i tres; i, 35.010 del mismo Registro de mil no_
4 vecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.-
5 Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos ochenta i siete.- El Re_
6 gistrador Mercantil.

7 ~~AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
8 ~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~



12
13 DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública
14 del diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y
15 tres, he tomado, Nota de la Cesión de Participaciones de la
16 Compañía INVERNEG, Inversiones y Negocios C. Ltda. que otor-
17 ga los señores Ing. Arturo Domenech Gómez Y Jacinto Medina
18 Fuentes a favor de las señoras María Isabel Ianiado Castro
19 de González y Eugenia Antonieta Almeida Zambrano, que contie-
20 ne la presente copia.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil
21 novecientos ochenta y siete.- El NOTARIO.-



22
23 *[Handwritten signature of German Castillo Suarez]*

24 ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
25 Notario Decano Octavo
26 Guayaquil

27
28